



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

**TRASLADO EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS - PARG.
2. ART. 175 CPACA**

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

RAD	MEDIO CONTROL	PARTES	TÉRMINO	COMIENZA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
520012 333000 2022- 00368 00	Popular	Demandante: Defensoría del Pueblo Regional Putumayo Demandado: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA- , Municipio de Puerto Asís y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESP del Municipio de Puerto Asís.	3 días	13 de febrero de 2023	15 de febrero de 2023

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, hoy **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del CGP, empieza a correr el **TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESFIJA** el presente traslado, el **QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las 5:00 de la tarde.

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ABOGADOS DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS OMITIERON DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE SEÑALA QUE DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS SE CORRERÁ TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 201A.

Envío link de acceso al expediente que contiene escritos de contestación de la demanda:

[Popular2022-00368](#)

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=5200123330002022003680

Solicito el favor, el pronunciamiento a las excepciones se envíe al correo electrónico del Despacho 06:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PARTE VINCULADA- PARG. 2. ART. 175 CPACA

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

RAD	MEDIO CONTROL	PARTES	TÉRMINO	COMIENZA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
52001 33 33 000 2019 00194 00	NRD	Incidentista: Miryam Teresita Mejía Paz Incidentado: Bertulia Hermida Benavides	3 días	13 de febrero de 2023	15 de febrero de 2023

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, hoy **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del CGP, empieza a correr el **TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESIJA** el presente traslado, el **QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las 5:00 de la tarde.

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ABOGADO DE LA VINCULADA OMITIÓ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE SEÑALA QUE DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS SE CORRERÁ TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 201A.

Envío link de acceso al expediente que contiene escritos de contestación de la demanda:

[520012333000 2019-00194 00 NRD](#)

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520012333000201900194005200123

Solicito el favor, el pronunciamiento a las excepciones se envíe al correo electrónico del Despacho 06:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co